

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta de Francisco Mel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Enero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 183

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Debiendo proveerse en renovación extraordinaria los cargos sobre Justicia municipal que a continuación se expresan, se hace público a fin de que los aspirantes a alguno de aquellos presenten en esta Secretaría antes del día 15 de Febrero próximo sus instancias con los comprobantes de las condiciones y méritos de los pretendientes.

Barcelona 20 de Enero de 1915.—Manuel Sierra.—V.º B.º—El Presidente, Catalá.

#### RELACION DE LOS CARGOS QUE SE CITAN

##### Partido de Gandesa

Horta.—Juez municipal.

##### Partido de Reus

Alforja.—Fiscal Suplente.

##### Partido de Tortosa

Ginestar.—Juez municipal.

Undecona.—Fiscal municipal.

Núm. 184

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

##### Anuncio

El día 1.º de Febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo de esta capital, la venta en pública subasta de las armas ocupadas a los infractores de la vigente ley de Caza.

Tarragona 20 de Enero de 1915.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Ledesma Saldaña.

Núm. 185

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de impuestos municipales correspondientes a los años 1910, 1911, 1912 y 1.º y 2.º trimestres de 1913, contra doña Rosa Busquets Esplugas, se ha dictado con fecha 4 de los corrientes la siguiente

«Providencia.—Montblanch 4 de Enero de 1915.—El anterior mandamiento diligenciado únase al expediente de su razón y resultando del mismo no haber podido efectuarse la anotación preventiva ordenada por no hallarse inscrita la finca a nombre del deudor ni de otra persona, procédase al embargo de la finca que se designa a continuación:

Una pieza de tierra erial y parte campo y viña, de extensión unos 16 jornales poco más o menos, o sean nueve hectáreas, 76 áreas, 44 centiáreas, sita en el término de Lulla, agregado a esta y partida «Camnagre»; linda al Norte con Pablo Bové y José Solé, al Mediodía con Francisco Porta, al Oeste con el indicado Pablo Bové y Martín Tibau y Jaime Porta y a Poniente con el resto de la finca de que procede y parte con tierras de dicho Pablo Bové y Domingo Martí.—El Agente ejecutivo, Leandro Martí.»

Y siendo de ignorado paradero la expresada Rosa Busquets Esplugas, se le notifica la anterior providencia por medio de este edicto en consonancia a lo dispuesto en último apartado del art. 142 de la Instrucción vigente.

Dado en Montblanch a 18 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, Leandro Martí.

Núm. 186

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de impuestos municipales correspondientes a los años 1910-1911-1912 y primer y 2.º trimestres del 1913, contra D.ª Antonia Ferré Mestres, se ha procedido al embargo de bienes inmuebles de dicha deudora, respecto a los cuales se ha denegado la anotación preventiva en el Registro de la propiedad por hallarse inscrita la finca embargada a nombre de D.ª Antonia Poblet Ferré; por lo cual, con providencia de fecha 12 de los corrientes, he acordado la prosecución del procedimiento

contra la actual poseedora y su requerimiento para que en término de cinco días solviente los débitos sin recargo alguno; con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se continuará contra ella dicho procedimiento en la forma que preceptúa el art. 145 de la Instrucción

Y siendo de ignorado paradero la expresada Antonia Poblet Ferré, se le notifica por medio de este edicto en consonancia a lo dispuesto en el último apartado del art. 142 de dicha Instrucción.

Dado en Montblanch a 18 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, Leandro Martí.

Núm. 187

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Bonet Cases, natural de este término, nacido en 19 de Junio de 1894 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 31 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia del interesado y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arnes 17 de Enero de 1915.—El Alcalde, José M.ª Barberá.

Núm. 188

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Ignorándose el paradero de los mozos Enrique Mandan Mora, Baltomero Hurtado Mora, Juan Mañé Cúa, José Queixalós Poyo, Cosme Mosegui Ripoll y Juan Grau Papacit, alistados en esta villa para el reemplazo actual, conforme al núm. 1.º del art. 34 de la vigente ley de Quintas, se les cita por medio del presente ante este Ayuntamiento para la rectificación del alistamiento, para el acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días

fijados por dicha ley, haciendo extensiva esta citación a los interesados en ellas expresados.

Benisanet 22 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Mora.

Núm. 189

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como naturales de la población y de paradero ignorado hace más de diez años los mozos que a continuación se expresan, no siendo posible su citación personal para el acto de la rectificación del alistamiento, su cierre definitivo, sorteo y demás relacionado en dicho reemplazo, que tendrá lugar en esta Casa Capitular los días y horas señalados por la ley, se advierte a los interesados, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que en alguno de los mencionados actos, especialmente en el del cierre definitivo, comparezcan personalmente o por representante legítimo, a las diez de los indicados días, a exponer cuanto les convenga, pues en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Los indicados mozos son: Enrique Vidal Sanchez, hijo de Miguel y de Natividad, y José M.ª Navarro Torres, hijo de Juan y de Angela.

Tivisa 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Borata.

Núm. 190

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja

Terminado el repartimiento de consumos para el presente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Torroja 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Miguel Blasco.

Núm. 191

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Terminado el padrón de cédulas persona es para el año actual, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Borjas del Campo 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Sanahuja.

# FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Estado de los juicios de faltas por infracción de la ley de Caza celebrados en los Juzgados municipales del territorio de esta Audiencia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1914

FECHA de la denuncia	Nombre de los denunciados	Sentencia dictada	FECHA de la sentencia	FECHA de la notificación	ESTADO del fallo recaído
27 Septiembre.	Miguel A. Teover Llauradó.	Condenatoria.	15 Octubre.	15 Octubre.	Cumplido.
27 »	Domingo Rovira Grau.	»	15 »	15 »	»
1.º Octubre.	Vicente Feny Plá.	»	5 »	5 »	»
2 »	Antonio Balart Rull.	»	10 »	10 »	»
2 »	Manuel Sasaí Gerona.	»	10 »	12 »	»
2 »	Francisco Ximénis Pijoan.	»	10 »	12 »	»
2 »	José Ojivé Rosell.	»	10 »	12 »	»
3 »	Juan Gusi Banús.	»	14 »	14 »	»
4 »	Juan Virgili Martí.	»	10 »	12 »	»
4 »	Mateo March Povill.	»	12 »	16 »	Pendiente.
4 »	José Artigues Argilaga.	»	12 »	16 »	»
4 »	Ramón Domingo Espasa.	»	10 »	10 »	Cumplido.
4 »	Pablo Palau Palau.	»	14 »	14 »	Apelada.
4 »	Pedro Palau Fortuny.	»	14 »	14 »	»
4 »	Juan Andreu Guri.	»	14 »	14 »	»
4 »	Isidro Figuerola Palau.	»	14 »	14 »	»
5 »	Ramón Gil Donato.	»	12 »	16 »	Pendiente.
5 »	Antonio Carbonell Gras.	»	12 »	16 »	»
5 »	Magín Ximénis Prats.	»	12 »	16 »	Cumplido.
8 »	Juan Rovira Huguet.	»	16 »	16 »	Apelada.
8 »	Juan Figuerola Montserrat.	Absolutoria.	16 »	16 »	»
8 »	Esteban Andren Domingo.	»	16 »	16 »	»
8 »	Ramón Barrufet Fábregas.	»	16 »	16 »	»
8 »	Bienvenido Pasalaigua Frait.	»	16 »	16 »	»
10 »	Vicente Llaberia Mestre.	Condenatoria.	18 »	19 »	Cumplido.
12 »	Ismael Arasa Valldeperéz.	»	20 »	20 »	»
18 »	Francisco Bolarull Madurell.	»	22 »	22 »	»
21 »	Joaquín Batet Expósito.	»	4 Noviembre.	5 Noviembre.	»
24 »	Dionisio Viner.	»	4 »	4 »	»
24 »	Buenaventura Cardó.	»	4 »	4 »	»
25 »	Antonio Estradé Forés.	»	4 »	4 »	Pendiente.
25 »	José Casares Deuñá.	»	4 »	4 »	»
28 »	David Tomás Villaubi.	»	2 »	2 »	Cumplido.
29 »	Miguel Miró Soler.	»	10 »	10 »	»
1.º Noviembre.	Miguel Casals Bel.	»	4 »	5 »	Pendiente.
1.º »	Afonso Albiol Valls.	»	4 »	5 »	»
1.º »	Joaquín Fíbia Casals.	»	4 »	5 »	»
1.º »	Rómulo Saicho Saicho.	»	4 »	5 »	»
1.º »	José Castells Saicho.	»	4 »	5 »	»
1.º »	Juan Reverter Forcadell.	»	4 »	5 »	»
1.º »	Juan Cebrían Oiva.	»	6 »	7 »	Cumplido.
4 »	Mariano Fornós Artiola.	»	10 »	10 »	»
4 »	Manuel Roblet Calmer.	»	6 »	6 »	»
9 »	José Bové Curio.	»	16 »	16 »	»
10 »	Martín Forné Martí.	»	17 »	17 »	»
15 »	José Pamies Boronat.	»	19 »	19 »	»
16 »	Pedro Vidriella Urgellés.	»	20 »	20 »	Pendiente.
16 »	Arturo Recasens Masip.	»	20 »	20 »	»
16 »	Miguel Agramont Porta.	»	7 Diciembre.	7 Diciembre.	Cumplido.
24 »	Domingo Fontgüell Huguet.	»	9 »	10 »	»
27 »	Sebastián Basells Sosona.	»	1 »	1 »	»
6 Diciembre.	Francisco Sabaté Marcó.	»	11 »	11 »	»
7 »	Manuel Gozález Alba.	»	17 »	17 »	»
7 »	Daniel Ruiz Torralba.	»	17 »	17 »	»
8 »	José Targa Elias.	»	15 »	16 »	Pendiente.
10 »	Eugenio Garriga Garriga.	Absolutoria.	15 »	15 »	»
11 »	Agustín Ceima Albanes.	Condenatoria.	17 »	18 »	»
15 »	Francisco Llorach.	»	19 »	19 »	Cumplido.
15 »	Juan Mala.	»	19 »	19 »	»

Tarragona 16 de Enero de 1915.—Mannel Martínez

Núm. 193

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Con arreglo al núm. 5.º del art. 34 de la vigente ley de Recrutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos Juan Serrats Mercadé, hijo de Pablo y de María; Salvador Soler Pamies, hijo de Juan y de Rosalía; Francisco Nadal Colomé, hijo de Antonio y de Concepción; José Campos Planas, hijo de José y de María; Jacinto Martí Casas, hijo de Antonio y de Antonia; Bartolomé Martí Rovira, hijo de Agustín y de Teresa, y Pedro Mañé Ballesté, hijo de Pedro y de Esperanza, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, tutores y parientes, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que el último domingo del corriente

mes, a las once de su mañana, el tercer domingo del próximo Febrero, a las siete de la mañana, y el primer domingo de Marzo también próximo, a las diez de la mañana, comparezcan personalmente o por medio de persona que les represente, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, pues en caso contrario les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Torredembarra 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Giró.

Núm. 194

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del Ejército del actual año,

conforme al caso 5.º del art. 34 de la ley, los mozos al final relacionados, los cuales, al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como a los del sorteo y clasificación de soldados, actos que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la ley; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vandellós 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Mannel Barceló.

### Relación que se cita

Manuel Saenz Miró, hijo de Lorenzo y de Josefá; Salvador Torá Cañadó, hijo de Isidro y de María, y Angel Marsal Piñol, hijo de Aniceto y de Francisca.

Núm. 195

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 34 de la ley, el mozo Enrique Gavaldá Nolla, hijo de Víctor y de Teresa, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como a los del sorteo y clasificación de soldados, actos que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la ley; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Marsá 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio Muntané.

Núm. 196

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año de 1915, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Rodoná 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Estanislao Oliva.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 197

El Juez de instrucción de Caspe,

Hago saber: Que en expediente sobre exacción a Bautista Guu, de multa por corta de pines, se saca a la venta en pública primera subasta:

Una era de pan trillar en la partida «Densas», del término municipal de Pobla de Masaluca, de cabida tres áreas; que linda Norte, Sur y Este, con Ramón Alvarez, y Oeste, con Francisco Sñúé; tasada en novecientas veinte y cinco pesetas..... 925 ptas.

El remate se celebrará en este Juzgado y el municipal de Pobla de Masaluca, el veinte y tres de Febrero venidero, a las once.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de los dos tercios de ésta y que la finca se enajena sin suplir la titulación de propiedad.

Dado en Caspe a diez y seis de Enero de mil novecientos quince.—Mariano Lopez.—El Secretario, Rogelio Ruiz.

Núm. 198

El Juez de instrucción de Caspe,

Hago saber: Que en expediente de multa a Pedro Melic por arranque de piedra, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta:

Una finca secano, denominada Barranquet, sita en la partida «Les Valletes», del término municipal de Pobla de Masaluca, con olivos, almendreras y parte garriga; lindante al Norte, con Miguel J. Llop; al Sur y Oeste, con Francisco Salvadó, y al Este, con Mateo Guimerá; se desconoce la cabida exacta y ha sido tasada en mil sesenta y tres pesetas.... 1.063 ptas.

El remate se celebrará en este Juzgado y el municipal de dicha villa, el veinte y dos de Febrero venidero, a las once.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de los dos tercios de ésta y que la finca se enajena sin suplir la titulación de propiedad.

Dado en Caspe a diez y seis de Enero de mil novecientos quince.—Mariano Lopez.—El Secretario, Rogelio Ruiz.

Los efectos que procedan, sin perjuicio de las resoluciones que pueda dictar la Superioridad respecto del particular.

Con lo cual, no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a las trece.

(Aprobata en la del día 31).—El Secretario, Enrique de Cereceda.

SESION DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Presidencia del Sr. Coronel D. Federico de la Antea Gil

Abierta a las once de la mañana con asistencia de los Vocales Sres. Vicepresidente, Roji, Durán, San Pedro, Lopez y Viejobueno, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Habiéndose presentado voluntariamente los mozos Isidro Bosqué Salvat, núm. 5 de Catafell y Jacinto Montagut Cavals, núm. 4 de Benisanet, ambos del reemplazo de 1914, manifestando que si bien han sido declarados prófugos de clasificación, ignoraban que estuvieran en el presente año sujetos al servicio militar, hallándose ausentes de las respectivas poblaciones con sus familias y habiendo acudido ahora para que fuesen alistados en el próximo año, lo cual comprueba que no deseaban revir el cumplimiento de sus obligaciones militares, se acordó levantarles la nota de prófugo y como quiera que el primero al ser tallado y reconocido resulta inútil temporal, se le declaró excluido temporalmente y soldado al segundo por no resultar comprendido en ningún caso de inutilidad.

Presentado asimismo el prófugo de clasificación, acompañado de su padre, José M.ª Suñé Sañé, núm. 6 de Batea del reemplazo actual, ha sido declarado útil condicional, debiendo pasar a la observación a los efectos consiguientes.

También pasaron a la observación en el acto del reconocimiento solicitado por los respectivos Jueces instructores los padres de Pedro Iové Solé, núm. 1 de Cunit y reemplazo actual y Miguel Vila Tarragó, 8 de Vinebre, procedente del reemplazo anterior de 1913.

Como comprendido en el caso 2.º del art. 85 de la vigente ley de Reclutamiento, fué declarado excluido temporalmente el mozo Eugenio Cobos Lindeman, núm. 14 de Tarragona y reemplazo actual, que se halla estudiando la carrera militar en la Academia Infantería de Toledo.

En vista de una comunicación de la Comandancia general de Melilla relativa a la inutilidad del recluta José Puyo (E.), se acordó declararle excluido totalmente.

También obtuvo la misma clasificación el recluta Juan B. Falcó Casadó, núm. 2 de Mora la Nueva y reemplazo de 1911, enfermo en Melilla.

Como quiera que el recluta Antonio Pelleja Anguera, núm. 32 de Falset y reemplazo de 1913, resulta enfermo, según telegrama del Alcalde de aquella villa, se acordó señalarle el 5 del próximo mes de Enero para que se presente a reconocimiento.

# ÍNDICE

Por no haber sido satisfactorias las excusas alegadas por el mozo Juan Escudé Aladill, núm. 13 de Roquetas y reemplazo de 1913, una vez llamado y reconocido, habiendo resultado útil, se acordó declarar soldado sin levantarle la nota de prófugo. Examinado el expediente de excepción del soldado del Regimiento Cazadores de Tatuán, núm. 17 de Caballería, Ignacio Buch Calvel, núm. 111 del cupo de Tortosa y reemplazo de 1912; considerando que ha sido justificada la excepción legal que en concepto de sobrevenida ha sido alegada por dicho recluta, toda vez que su padre ha cumplido la edad de 60 años con posterioridad a su ingreso en Caja, habiendo probado además las circunstancias de unicity y pobreza, de acuerdo con el parecer del Juez instructor, se acordó declararle exceptuado del servicio en filas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos pendientes se dió por terminado el acto, después de acordar la Comisión celebrar otra sesión el día 5 del próximo mes de Enero. Eran las doce del día.

El Secretario, E. de Cereceda.

SESIONES	PÁGINAS	SESIONES	PÁGINAS
13 de Enero.....	1	7 de Mayo.....	98
30 de Idem.....	2	8 de Idem.....	102
13 de Febrero.....	5	11 de Idem.....	108
26 de Marzo.....	8	12 de Idem.....	112
1.º de Abril.....	11	14 de Idem.....	116
2 de Idem.....	14	19 de Idem.....	118
3 de Idem.....	18	29 de Idem.....	124
4 de Idem.....	22	30 de Idem.....	127
6 de Idem.....	26	9 de Junio.....	133
7 de Idem.....	30	15 de Idem.....	137
8 de Idem.....	33	18 de Idem.....	141
15 de Idem.....	37	20 de Idem.....	144
16 de Idem.....	42	1.º de Julio.....	148
17 de Idem.....	46	9 de Idem.....	151
18 de Idem.....	49	15 de Idem.....	153
20 de Idem.....	53	29 de Idem.....	157
21 de Idem.....	56	11 de Agosto.....	161
22 de Idem.....	60	24 de Idem.....	165
23 de Idem.....	62	1.º de Septiembre.....	168
24 de Idem.....	65	10 de Idem.....	170
25 de Idem.....	68	30 de Idem.....	173
27 de Idem.....	71	16 de Octubre.....	175
28 de Idem.....	75	4 de Noviembre.....	180
29 de Idem.....	78	27 de Idem.....	182
30 de Idem.....	81	4 de Diciembre.....	185
4 de Mayo.....	85	21 de Idem.....	186
5 de Idem.....	87	31 de Idem.....	189
6 de Idem.....	91		

...del expediente de excepción del soldado del Regimiento Cazadores de Tatuán, núm. 17 de Caballería, Ignacio Buch Calvel, núm. 111 del cupo de Tortosa y reemplazo de 1912; considerando que ha sido justificada la excepción legal que en concepto de sobrevenida ha sido alegada por dicho recluta, toda vez que su padre ha cumplido la edad de 60 años con posterioridad a su ingreso en Caja, habiendo probado además las circunstancias de unicity y pobreza, de acuerdo con el parecer del Juez instructor, se acordó declararle exceptuado del servicio en filas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos pendientes se dió por terminado el acto, después de acordar la Comisión celebrar otra sesión el día 5 del próximo mes de Enero. Eran las doce del día.

El Secretario, E. de Cereceda.